IVAP
HERRI ARDURALARITZAREN
EUSKAL ERAKUNDEA

2012

Bolsa de Trabajo
Cuerpo Superior Facultativo

Opción: Licenciatura en Derecho

1er ejercicio, parte teórica

Modelo A

28/02/2015

Erakunde autonomiaduna
Organismo Autónomo del
EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

1 CONFORME DISPONE LA LEY 12/2002, DE 23 DE MAYO, POR LA QUE SE APRUEBA EL CONCIERTO ECONÓMICO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO, LAS RELACIONES FINANCIERAS ENTRE EL ESTADO Y EL PAÍS VASCO SE RIGEN, ENTRE OTROS, POR EL SIGUIENTE PRINCIPIO:

1a) Autonomía fiscal y financiera de las instituciones del País Vasco para el desarrollo y ejecución de sus competencias.
1b) Contribución del País Vasco a las cargas del Estado.
1c) Subordinación a la política del Estado en materia de estabilidad presupuestaria.
1d) Respeto de la solidaridad en los términos prevenidos en la ley.

2 CONFORME DISPONE LA LEY 12/2002, DE 23 DE MAYO, POR LA QUE SE APRUEBA EL CONCIERTO ECONÓMICO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO, EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

2a) Es un tributo de normativa estatal.
2b) Es un tributo concertado de normativa autónoma.
2c) Es un tributo concertado que se regirá por las mismas normas sustantivas y formales que las establecidas en cada momento por el Estado.
2d) Es un impuesto indirecto concertado de normativa autónoma.

3 EL CUPO VASCO:

3a) Se fija cada cinco años, se actualiza anualmente y la cantidad a abonar se ingresa en tres plazos iguales, durante los meses de mayo, septiembre y diciembre de cada año.
3b) Se fija cada cuatro años, se actualiza anualmente y el ingreso se produce trimestralmente.
3c) Se fija cada diez años, se actualiza cada dos años y el ingreso se produce mensualmente.
3d) Se fija cada cinco años, se actualiza anualmente y el ingreso se produce al final de cada trimestre.

4 EL PLAZO PARA LA EMISIÓN DE DICTÁMENES POR PARTE DE LA COMISIÓN JURÍDICA ASESORA DE EUSKADI:

4a) Es el que señale la disposición que prevea su audiencia, y, en su defecto, tres meses.
4b) En caso de consulta urgente el plazo máximo es de diez días.
4c) En caso de consulta urgente el plazo máximo es de treinta días.
4d) Es el que señale la disposición que prevea su audiencia, y, en su defecto, dos meses.

5 LA COMISIÓN JURÍDICA ASESORA DE EUSKADI DEBE SER CONSULTADA, ENTRE OTROS, EN LOS ASUNTOS SIGUIENTES:

5a) Recursos administrativos extraordinarios de revisión.
5b) Reclamaciones sobre responsabilidad patrimonial de las administraciones incluidas en el ámbito de actuación de la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi, cuando la cantidad reclamada sea igual o superior a 100.000 euros.
5c) Anteproyectos de ley cualquiera que sea la materia y objeto de los mismos.
5d) Los de aprobación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

6 LAS LEYES ORGÁNICAS Y LAS LEYES ORDINARIAS:

6a) Tienen el mismo rango y fuerza de ley.
6b) Las leyes orgánicas tienen rango superior a las leyes ordinarias.
6c) Las leyes orgánicas tienen rango superior y fuerza de ley que las leyes ordinarias.
6d) Ninguna de las respuestas a), b) y c) son correctas.

7 EL CONTROL DE LOS REGLAMENTOS ILEGALES CORRESPONDE A LA:

7a) Jurisdicción ordinaria.
7b) Jurisdicción extraordinaria.
7c) Jurisdicción especial.
7d) Jurisdicción constitucional.

8 EL CONTROL DE LEGALIDAD DE LOS REGLAMENTOS COMPETE:

8a) Al Tribunal constitucional.
8b) Al Gobierno exclusivamente.
8c) A los tribunales.
8d) A la Administración en cualquier caso.

9 LA IMPUGNACIÓN DIRECTA DE UN REGLAMENTO EN VÍA ADMINISTRATIVA:

9a) Es trámite previo para recurrirlo en vía jurisdiccional.
9b) No cabe.
9c) Solamente se permite cuando incurra en nulidad de pleno derecho.
9d) Se admite sin límite alguno.

10 EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD SUPONE QUE:

10a) La Administración está sujeta a los tribunales de justicia, exclusivamente.
10b) Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del Ordenamiento Jurídico.
10c) La Administración debe actuar con sometimiento pleno a la ley.
10d) Las respuestas b) y c) son ambas correctas.

11 LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN QUE INCURRAN EN DESVIACIÓN DE PODER:

11a) Son nulos.
11b) Son anulables.
11c) No pueden ser convalidados por la Administración.
11d) Ninguna respuesta es correcta.

12 EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN FORZOSA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

12a) Las Administraciones Públicas podrán proceder a la ejecución forzosa de los actos administrativos, salvo en los supuestos en que se suspenda la ejecución de acuerdo con la ley, o cuando la Constitución o la ley exijan la intervención de los Tribunales.
12b) La ejecución forzosa por las Administraciones Públicas se efectuará, respetando siempre el principio de proporcionalidad, por alguno de los siguientes medios: Apremio sobre el patrimonio, Ejecución subsidiaria y Multa coercitiva.
12c) Si fueran varios los medios de ejecución admisibles se elegirá el menos restrictivo de la libertad individual.
12d) Si fuese necesario entrar en el domicilio del afectado, las Administraciones Públicas deberán obtener siempre el consentimiento del mismo.

13 LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN:

13a) No supone cesión de titularidad de la competencia, pero sí de los elementos sustantivos de su ejercicio.
13b) Supone cesión de titularidad de la competencia y de los elementos sustantivos de su ejercicio.
13c) No supone cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, salvo que una disposición con rango de ley disponga lo contrario.
13d) No supone cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

14 CORRESPONDE AL SECRETARIO DE UN ÓRGANO COLEGIADO:

14a) Asistir a las reuniones con voz y voto.
14b) Expedir certificaciones de las consultas, dictámenes y acuerdos aprobados.
14c) Asistir a las reuniones con voz y voto, si es funcionario de carrera.
14d) Asistir a las reuniones con voz pero sin voto.

15 EN LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS A SOLICITUD DEL INTERESADO:

15a) El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa legitima al interesado o interesados que hubieran deducido la solicitud para entenderla siempre estimada por silencio administrativo.
15b) El silencio tendrá efecto desestimatorio en los procedimientos de impugnación de actos y disposiciones.
15c) El silencio tendrá carácter estimatorio en los procedimientos relativos al derecho de petición del artículo 29 de la Constitución.
15d) El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa legitima al interesado o interesados que hubieran deducido la solicitud para entenderla desestimada por silencio administrativo

16 EN RELACIÓN CON LA NULIDAD Y ANULABILIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:

16a) La nulidad o anulabilidad en parte del acto administrativo no implicará, en ningún caso, la de las partes del mismo independientes de aquélla.
16b) Los actos nulos que, sin embargo, contengan los elementos constitutivos de otro distinto producirán los efectos de éste, no así los actos anulables.
16c) Los actos nulos o anulables que, sin embargo, contengan los elementos constitutivos de otro distinto producirán los efectos de éste.
16d) El acto de convalidación de un acto anulable producirá efectos desde su fecha.

17 SON NULOS DE PLENO DERECHO:

17a) Los actos de la Administración que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico.
17b) Los actos administrativos realizados fuera del tiempo establecido.
17c) Los actos administrativos que adolezcan de cualquier defecto de forma.
17d) Los que sean constitutivos de infracción penal o se dicten como consecuencia de ésta.

18 LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL QUE REVELEN LA IDEOLOGÍA, AFILIACIÓN SINDICAL, RELIGIÓN Y CREENCIAS PODRÁN SER OBJETO DE TRATAMIENTO:

18a) En ningún caso.
18b) Sólo con el consentimiento expreso y por escrito del afectado.
18c) Sólo con el consentimiento del afectado, bien expreso, bien implícito.
18d) Sólo con el consentimiento expreso del afectado.

19 SE CONSIDERAN INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ENTRE OTROS:

19a) Aquéllos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución.
19b) Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos.
19c) Los que acudan como testigos.
19d) Exclusivamente quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos y aquéllos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento.

20 EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EL HORARIO DEL REGISTRO ELECTRÓNICO ES EL SIGUIENTE:

20a) De lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 horas.
20b) De lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 horas en horario de mañana, y de 15:00 a 16:30 en horario de tarde.
20c) Las veinticuatro horas de todos los días del año.
20d) De lunes a viernes, de 08:00 a 19:00 horas ininterrumpidamente.

21 EN RELACIÓN CON LA FASE DE FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

21a) Ponen fin al procedimiento administrativo exclusivamente la resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho en que se funde la resolución y la declaración de caducidad.
21b) La aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma
21c) En los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, la Administración le advertirá que, transcurridos seis meses, se producirá la caducidad del mismo.
21d) Todo interesado podrá desistir de su solicitud y renunciar a sus derechos

22 LAS CUESTIONES INCIDENTALES QUE SE SUSCITEN EN UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

22a) Suspenderán la tramitación del mismo.
22b) No suspenderán la tramitación del mismo.
22c) No suspenderán la tramitación del mismo, salvo la recusación.
22d) No suspenderán la tramitación del mismo, salvo las que se refieran a la nulidad de actuaciones.

23 EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE ALZADA.

23a) Contra la resolución de un recurso de alzada no cabe interponer otro recurso administrativo.
23b) El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de dos meses.
23c) Si el acto no fuera expreso, el plazo para la interposición del recurso de alzada será de tres meses y se contará, para el solicitante y otros posibles interesados, a partir del siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.
23d) El plazo máximo para dictar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

24 EL ÓRGANO ANTE EL QUE SE HAYA PRESENTADO UNA RECLAMACIÓN PREVIA A LA VÍA JUDICIAL CIVIL LA REMITIRÁ AL ÓRGANO COMPETENTE EN UNIÓN DE TODOS LOS ANTECEDENTES DEL ASUNTO, EN EL PLAZO DE:

24a) Diez días
24b) Cinco días.
24c) Quince días.
24d) Un mes.

25 LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL ORDEN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONOCERÁN, ENTRE OTRAS, DE LAS PRETENSIONES QUE SE DEDUZCAN EN RELACIÓN CON:

25a) La actuación de las Administraciones públicas.
25b) La actuación de las Administraciones públicas sujetas al derecho administrativo.
25c) Las disposiciones generales con rango de Ley.
25d) La actuación de las Administraciones públicas sujetas al derecho administrativo y las cuestiones expresamente atribuidas a los órdenes jurisdiccionales civil, penal y social, cuando estén relacionadas con la actividad de la Administración pública.

26 LAS SALAS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA:

26a) Conocerán en única instancia de los recursos que se deduzcan en relación con las disposiciones generales emanadas de las Comunidades Autónomas y de las Entidades locales.
26b) Conocerán en segunda instancia de los recursos que se deduzcan en relación con los actos y disposiciones de los órganos de gobierno de las asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas, y de las instituciones autonómicas análogas al Tribunal de Cuentas y al Defensor del Pueblo, en materia de personal, administración y gestión patrimonial.
26c) Les corresponde el conocimiento de los recursos de casación contra las sentencias firmes de los Juzgados de lo Contencioso-administrativo.
26d) Conocerán del recurso de revisión para la unificación de doctrina.

27 EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ES ADMISIBLE, ENTRE OTROS SUPUESTOS:

27a) En relación con los actos expresos y presuntos de la Administración pública.
27b) En relación con todos los actos de la Administración Pública.
27c) Contra la inactividad de la Administración.
27d) En relación con las disposiciones de la Administración pública.

28 EN EL PROCEDIMIENTO EN PRIMERA O ÚNICA INSTANCIA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO:

28a) El plazo para interponer recurso de lesividad será de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de la declaración de lesividad.
28b) La sentencia se dictará en el plazo de quince días desde que el pleito haya sido declarado concluso y decidirá todas las cuestiones controvertidas en el proceso.
28c) El recurrente podrá desistir del recurso en cualquier momento.
28d) El desistimiento implicará necesariamente la condena en costas.

29 LAS SENTENCIAS DE LOS JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SON SUSCEPTIBLES DE:

29a) Recurso de apelación.
29b) Recurso de casación para la unificación de doctrina.
29c) Recurso de casación en interés de ley.
29d) Recurso de reposición.

30 EN EL ORDEN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, EL PLAZO PARA INTERPONER EL RECURSO DE AMPARO JUDICIAL DE LAS LIBERTADES Y DERECHOS SERÁ:

30a) De diez días, que se computarán según los casos, conforme a lo que determina el artículo 115 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.
30b) De quince días.
30c) De un mes.
30d) De seis meses.

31 LA RESOLUCIÓN QUE PONGA FIN A UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR:

31a) Será inmediatamente ejecutiva.
31b) Será ejecutiva cuando ponga fin a la vía administrativa.
31c) Será ejecutiva cuando ponga fin a la vía administrativa, si no se dispone lo contrario.
31d) Será ejecutiva al mes de poner fin a la vía administrativa.

32 LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS:

32a) Podrán implicar privación de libertad.
32b) En ningún caso podrán implicar, directa o subsidiariamente, privación de libertad.
32c) Podrán implicar privación de libertad, siempre que así se establezca en la correspondiente Ley.
32d) Podrán implicar privación de libertad, siempre que así se establezca en el correspondiente Reglamento sancionador.

33 ESTÁN EXCLUIDOS DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES NEGOCIOS Y RELACIONES JURÍDICAS:

33a) Cualquier relación de la Administración con sus funcionarios públicos.
33b) Los convenios de colaboración.
33c) Los contratos relativos a servicios de arbitraje y conciliación.
33d) Los contratos de suministro, cualquiera que sea su tipo.

34 TIENEN CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

34a) Todos los contratos de servicios y los que tengan por objeto la creación e interpretación artística y literaria y los de espectáculos.
34b) Los contratos de obra, concesión de obra pública, gestión de servicios públicos y suministro, siempre que se celebren por una Administración Pública.
34c) Todos los contratos celebrados por los entes, organismos y entidades del sector público.
34d) Los celebrados por una Administración Pública que tengan por objeto servicios comprendidos en la categoría 6 del Anexo II del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

35 SON CONTRATOS SUJETOS A UNA REGULACIÓN ARMONIZADA:

35a) Los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado, en todo caso.
35b) Los incluidos dentro del ámbito definido por el artículo 346 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea que se concluyan en el sector de la defensa.
35c) Los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles.
35d) Aquéllos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o un suministro.

36 PRINCIPIOS QUE INSPIRAN EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS BIENES DEMANIALES O DE DOMINIO PÚBLICO:

36a) Inalienabilidad e inembargabilidad.
36b) Inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad.
36c) Imprescriptibilidad e inalienabilidad.
36d) Imprescriptibilidad e inembargabilidad.

37 CON LA TÉCNICA DE LA DESAFECTACIÓN, UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO POR AFECTACIÓN DEJA DE SER DEMANIAL, PARA CONVERTIRSE EN:

37a) Un bien patrimonial.
37b) Un bien particular.
37c) Un bien privativo.
37d) Un bien común.

38 SEGÚN EL ARTÍCULO 132 CE SON BIENES DEMANIALES:

38a) El mar territorial y la plataforma continental.
38b) Los recursos naturales de la zona económica.
38c) Las playas y el mar territorial.
38d) La zona marítimo-terrestre, las playas, el mar territorial y los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental.

39 ¿CUÁLES SON LOS USOS POSIBLES DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO POR LOS PARTICULARES?

39a) Uso común y uso privativo.
39b) Uso normal y uso anormal.
39c) Uso común, uso privativo y uso normal.
39d) Uso común, uso privativo, uso normal y uso anormal.

40 EFECTOS DE LA EXPROPIACIÓN FORZOSA:

40a) Privación patrimonial e indemnización.
40b) Limitación genérica de derechos y compensación.
40c) Privación patrimonial y pago del justiprecio.
40d) Privación patrimonial y premio de afección.

41 FASES DEL PROCEDIMIENTO GENERAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA:

41a) Declaración de utidad pública o interés social y declaración de necesidad de ocupación.
41b) Declaración de necesidad de ocupación, determinación del justiprecio y pago y ocupación.
41c) Declaración de utilidad pública o interés social, determinación del justiprecio y pago y ocupación.
41d) Declaración de utidad pública o interés social, declaración de necesidad de ocupación, determinación del justiprecio y pago y ocupación.

42 CARACTERÍSTICAS DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN:

42a) Es unitaria y objetiva.
42b) Es unitaria, directa y objetiva.
42c) Es directa y objetiva.
42d) Es unitaria y directa.

43 ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN:

43a) El funcionamiento normal de las Administraciones públicas, la producción del daño y la relación de causalidad.
43b) El funcionamiento anormal de las Administraciones Públicas, la producción del daño y la relación de causalidad.
43c) La producción del daño y la relación de causalidad.
43d) El funcionamiento (normal o anormal) de las Administraciones Públicas, la producción del daño y la relación de causalidad.

44 PLAZO PARA EJERCITAR LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL:

44a) Seis meses.
44b) Un año.
44c) Tres meses.
44d) Dos meses.

45 ACTUACIONES QUE DAN LUGAR A LA RESPONSABILIDAD POR ACTOS DEL PODER JUDICIAL:

45a) El error judicial y el funcionamiento anormal de la Administración de Justicia.
45b) Los errores judiciales.
45c) Las prisiones preventivas improcedentes.
45d) El error judicial y el funcionamiento normal de la Administración de Justicia.

46 LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA SE DEFINE COMO EL MEDIO DE OBTENER LA COOPERACIÓN DE SUJETOS PARTICULARES PARA:

46a) La ejecución de una obra pública, constituyendo la concesión la forma de retribución.
46b) La gestión de un servicio público.
46c) El aprovechamiento de un patrimonio colectivo como es el dominio público.
46d) La ejecución de una obra pública, constituyendo la concesión la forma de retribución; la gestión de un servicio público y el aprovechamiento de un patrimonio colectivo como es el dominio público.

47 EL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VASCAS, INCLUÍDO EN EL ÁMBITO DE LA LEY DE FUNCIÓN PÚBLICA VASCA, SE INTEGRA POR:

47a) Funcionarios de carrera y funcionarios interinos.
47b) Funcionarios de carrera, funcionarios interinos y personal eventual.
47c) Funcionarios de carrera, funcionarios interinos, personal eventual y personal laboral.
47d) Funcionarios de carrera y personal eventual.

48 LOS INFORMES Y PROPUESTAS DEL CONSEJO VASCO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

48a) No tienen carácter vinculante.
48b) Son siempre vinculantes.
48c) Sólo son vinculantes cuando así lo disponga la normativa de aplicación.
48d) Tienen carácter vinculante si afectan a medidas dirigidas a la euskaldunización del personal al servicio de las Administraciones Públicas vascas.

49 LAS RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA SE CLASIFICAN EN:

49a) Básicas y extraordinarias.
49b) Básicas y complementarias.
49c) Básicas y participaciones en tributos.
49d) Básicas e indemnizaciones por razón del servicio.

50 EL ÓRGANO JUDICIAL QUE CONOCE DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE VERSAN SOBRE LAS SANCIONES DE SEPARACIÓN DE SERVICIO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CARRERA ES:

50a) El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.
50b) El Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo.
50c) La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia.
50d) La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

51 LOS ÓRGANOS ESPECÍFICOS DE REPRESENTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS SON:

51a) Los Delegados de Personal.
51b) Las Juntas de Personal.
51c) Los Comités de Empresa y los Delegados de Personal.
51d) Los Delegados de Personal y las Juntas de Personal.

52 EN LA ERTZAINTZA LAS UNIDADES DE CARÁCTER SOCIAL (L3) TIENEN PRIORIDAD LINGÜÍSTICA:

52a) Alta.
52b) Media.
52c) Baja.
52d) Más baja.

53 NORMAS ESTATALES QUE AFECTAN AL USO DEL EUSKERA:

53a) Constitución de 1978, Ley 30/1992, de 26 de noviembre y Carta Europea de las Lenguas Minoritarias o Regionales.
53b) Constitución de 1978 y Estatuto de los Trabajadores.
53c) Constitución de 1978 y Código Civil.
53d) Constitución de 1978 y Código Penal.

54 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO EL EUSKERA:

54a) Es oficial, junto con el castellano, en una parte del territorio.
54b) Es oficial, junto con el castellano.
54c) No tiene carácter oficial.
54d) Tan sólo es oficial para ciertas diligencias de índole administrativo.

55 NATURALEZA JURÍDICA DE EMAKUNDE (INSTITUTO VASCO DE LA MUJER):

55a) Ente Público de Derecho Privado.
55b) Agencia.
55c) Sociedad Pública.
55d) Organismo Autónomo.

56 LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN JUICIO DE LA AGENCIA VASCA DE PROTECCIÓN DE DATOS ESTÁ A CARGO DE:

56a) Sus propios Servicios Jurídicos.
56b) Los abogados particulares contratados al efecto.
56c) Los Servicios Jurídicos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
56d) Los Abogados del Estado.

57 ¿PUEDE EL REGISTRO DE PROTECCIÓN DE DATOS DENEGAR LA INSCRIPCIÓN SOLICITADA?

57a) Si, cuando considere que la petición no se ajusta a derecho.
57b) No.
57c) En determinadas ocasiones.
57d) Exclusivamente en casos concretos previstos en la ley.

58 EL CONTRATO DE TRABAJO:

58a) Se puede celebrar por escrito o de palabra.
58b) Se tiene que celebrar siempre por escrito.
58c) Es nulo si no se celebra por escrito.
58d) Es nulo si no se remite a la oficina de empleo.

59 EL CONVENIO COLECTIVO QUE SUCEDE A UNO ANTERIOR ¿PUEDE DISPONER SOBRE LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN AQUEL?

59a) No.
59b) En algunos casos.
59c) Sí.
59d) Únicamente a efectos retributivos.

60 LA JURISDICCIÓN QUE CONOCE SOBRE LA IMPUGNACIÓN DE LAS SANCIONES IMPUESTAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ES:

60a) La Contencioso-Administrativa.
60b) La Social o la Contencioso-Administrativa, atendiendo a la cuantía de las sanciones.
60c) La Social o la Contencioso-Administrativa, en función de la naturaleza del órgano que las impone.
60d) La Social.

61 ¿QUÉ JURISDICCIÓN CONOCE DE LOS PROCESOS RELATIVOS A ELECCIONES A ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS?:

61a) La Social.
61b) La Contencioso-Administrativa.
61c) La Social para el personal laboral.
61d) La Contencioso-Adminstrativa para el personal funcionario.

62 ¿PUEDEN LAS PARTES COMPARECER POR SÍ MISMAS ANTE LA JURISDICCIÓN SOCIAL?

62a) No, han de conferir su representación a abogado o procurador.
62b) No, han de conferir su representación a abogado, procurador o graduado social colegiado.
62c) Sí.
62d) Sí, pero tan sólo confiriendo su representación a cualquier persona que se encuentre en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

63 ÓRGANO JURISDICCIONAL QUE CONOCE DE LOS RECURSOS DE SUPLICACIÓN:

63a) Juzgado de lo Social.
63b) Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia.
63c) Sala de lo Social del Tribunal Supremo.
63d) Sala de lo Social de la Audiencia Nacional.

64 CIFRA MÁXIMA PARA EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO DE CUANTÍA DETERMINADA EN EL ORDEN JURISDICCIONAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO:

64a) 6.000 €.
64b) 12.000 €.
64c) 18.000 €.
64d) 30.000 €.

65 ¿LA JURISDICCIÓN PENAL ES SIEMPRE IMPRORROGABLE?:

65a) Sí.
65b) No.
65c) No, sólo en determinados supuestos.
65d) No siempre, puede no serlo en función de las circunstancias.

66 ¿ES LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL DE APLICACIÓN SUPLETORIA EN LOS PROCESOS PENALES, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS, LABORALES Y MILITARES?

66a) No en los procesos militares y sí en los demás.
66b) No en los procesos militares ni penales y sí en los demás.
66c) Sí en los procesos laborales y no en los demás.
66d) Sí en todos ellos.

67 DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978, SON VALORES SUPERIORES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO:

67a) La libertad, la igualdad y la libertad religiosa.
67b) La indisoluble unidad de la nación española, la libertad y la igualdad.
67c) La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
67d) La soberanía nacional, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

68 EL "VALOR NORMATIVO DE LA CONSTITUCIÓN" CONSISTE EN:

68a) Que es una ley aprobada en referéndum por los ciudadanos españoles.
68b) Que la totalidad de sus disposiciones puede invocarse directamente y es de aplicación frente a cualquier otra norma.
68c) Que su reforma está sometida a mayorías cualificadas.
68d) Que su reforma sólo puede producirse por medio del denominado "*consenso constitucional*".

69 LA REFORMA DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, RELATIVO AL PRINCIPO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

69a) Tuvo que aprobarse por una mayoría de tres quintos de Congreso y Senado.
69b) Se refería a la posibilidad de que las Comunidades Autónomas pudieran establecer el límite de endeudamiento público.
69c) Fue sometida a referéndum de los ciudadanos españoles para su ratificación, una vez aprobada por las Cortes Generales, tal y como exige el artículo 168.3 de la Constitución.
69d) La Constitución española de 1978 nunca ha sido reformada.

70 DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978, LAS CORTES GENERALES:

70a) Representan al pueblo español y están formadas por el Congreso de los Diputados.
70b) Están formadas por el Congreso de los Diputados y por el Senado.
70c) Son inviolables y están formadas por el Senado y las cámaras legislativas de las Comunidades Autónomas y el Congreso de los Diputados.
70d) Ejercen la potestad legislativa del estado y están formadas por el Congreso y las cámaras legislativas de las Comunidades Autónomas.

71 EN RELACIÓN A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO, CORRESPONDE A LAS CORTES GENERALES, DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978:

71a) La elaboración para su posterior examen, enmienda y aprobación.
71b) Su aprobación ya que su examen y enmienda se realiza por el Congreso de los Diputados.
71c) Su examen y enmienda para su posterior aprobación por el Gobierno.
71d) Su examen, enmienda y aprobación.

72 DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978, LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DE LEY CORRESPONDE A:

72a) El Congreso, al Senado y a las Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas.
72b) El Senado, exclusivamente.
72c) El Congreso de los Diputados, exclusivamente.
72d) El Consejo de Ministros, que los someterá al Congreso.

73 DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN, EL GOBIERNO LO COMPONEN:

73a) El Presidente y los Ministros, así como aquellos miembros que establezca la ley.
73b) El Presidente y los Ministros, exclusivamente.
73c) El Presidente, los Vicepresidentes, en su caso, y los Ministros, además de aquellos otros miembros que establezca la Ley.
73d) El Presidente y ciertos Ministros.

74 DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978, SON PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

74a) Eficacia y jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación
74b) Descentralización y desconcentración, celeridad y atención al ciudadano.
74c) Coordinación y rapidez en la resolución de los recursos.
74d) Eficacia y celeridad.

75 QUÉ PRINCIPIO ES LA BASE DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS TRIBUNALES, SEGÚN LA CONSTITUCIÓN:

75a) El de sometimiento al imperio de la Ley
75b) El de independencia.
75c) El de inamovibilidad de los jueces y magistrados en el ejercicio de sus funciones.
75d) El de unidad jurisdiccional.

76 ¿QUIÉN ELIGE AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO, DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978?:

76a) El Congreso de los Diputados y el Senado por mayoría de tres quintos de sus miembros.
76b) El Consejo General del Poder Judicial, que propone su nombramiento al Rey.
76c) El Rey.
76d) Las Cortes Generales por mayoría de tres quintos de sus miembros que proponen su nombramiento al Rey.

77 DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN, EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA ES:

77a) Una norma que se aprueba mediante ley orgánica, por las Cortes Generales, como tantas otras.
77b) Una norma que se aprueba mediante ley ordinaria y se somete a referéndum de los ciudadanos.
77c) Una norma que se aprueba por las asambleas de las comunidades autónomas.
77d) La norma institucional básica de cada una de las comunidades autónomas que se constituyen en el estado español.

78 ¿CUÁL DE ESTOS ELEMENTOS FORMAN PARTE DEL CONTENIDO MÍNIMO QUE HAN DE RECOGER LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA, DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN?

78a) El color de su bandera.
78b) Su régimen tributario.
78c) La sede de sus instituciones autónomas propias.
78d) La fecha de celebración del día de la Comunidad.

79 DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978, LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES QUE DELIMITAN LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO SON:

79a) El de unidad de la nación española, autonomía de nacionalidades y regiones y el de solidaridad.
79b) El de libertad y autonomía.
79c) El de igualdad y pluralismo político.
79d) Todos los anteriores son correctos.

80 EN LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL ESTADO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LA CONSTITUCIÓN, SE LLAMA "*CLÁUSULA RESIDUAL*" A:

80a) Aquella que determina que las competencias sobre materias no asumidas expresamente por las comunidades autónomas en sus estatutos pueden corresponder a dichas comunidades si no son exclusivas del Estado.
80b) No existe tal cláusula en la Constitución Española.
80c) Aquella que determina que las competencias sobre materias asumidas por las comunidades autónomas en sus estatutos pueden también, en alguna medida corresponder al Estado.
80d) Aquella que determina que las competencias sobre materias no asumidas por las comunidades autónomas en sus estatutos corresponden al Estado.

81 ¿QUÉ ES EL "BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD"?

81a) El sistema de leyes, formado por la Constitución, los Estatutos de Autonomía y leyes dictadas en el marco constitucional para delimitar competencias y regular o armonizar el ejercicio de estas.
81b) El sistema de leyes que se deriva de la constitución para delimitar el ejercicio de los derechos fundamentales reconocidos en su Sección primera del Capítulo II y en el artículo 14.
81c) El conjunto de Leyes aprobadas desde la entrada en vigor de la Constitución el 29 de diciembre de 1978.
81d) No existe tal concepto.

82 DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978, EL NÚMERO DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ES DE:

82a) 24.
82b) 10.
82c) 10 y su presidente, nombrado por el Rey.
82d) 12.

83 DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978, EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

83a) Propone el nombramiento de dos miembros del Tribunal Constitucional, por mayoría de tres quintos de sus miembros.
83b) Propone el nombramiento de cuatro miembros del Tribunal Constitucional, por mayoría absoluta de sus miembros.
83c) Propone el nombramiento de cuatro miembros del Tribunal Constitucional, por mayoría de tres quintos de sus miembros.
83d) Nombra cuatro miembros del Tribunal Constitucional, por mayoría de tres quintos de sus miembros.

84 EL RECURSO DE AMPARO ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PUEDE INTERPONERLO:

84a) El Presidente del Gobierno.
84b) El Defensor del Pueblo y el Ministerio Fiscal.
84c) Toda persona natural o jurídica que invoque un interés legítimo
84d) Las respuestas b) y c) son correctas

85 DE ACUERDO CON EL VIGENTE TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA (TUE), LA FUNCIÓN LEGISLATIVA Y LA FUNCIÓN PRESUPUESTARIA EN LA UNIÓN EUROPEA LA EJERCEN LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:

85a) El Parlamento Europeo y el Consejo Europeo.
85b) El Parlamento Europeo y la Comisión Europea.
85c) El Parlamento Europeo y el Consejo.
85d) El Parlamento Europeo, el Consejo Europeo, el Consejo y la Comisión Europea.

86 DE ACUERDO CON EL TRATADO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA (TFUE) TIENEN CARÁCTER VINCULANTE LOS SIGUIENTES ACTOS JURÍDICOS:

86a) Los reglamentos y las recomendaciones.
86b) Las directivas y los dictámenes.
86c) Las directivas y las recomendaciones.
86d) Los reglamentos, las directivas y las decisiones.

87 ¿MEDIANTE QUÉ PROCEDIMIENTO PUEDE INCORPORARSE NAVARRA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO?

87a) Mediante el procedimiento que se establezca en una Ley Orgánica que se apruebe a tal efecto por las Cortes Generales.
87b) Mediante el procedimiento establecido en la disposición transitoria cuarta de la Constitución y en artículo 47.2 del Estatuto de Autonomía del País Vasco.
87c) Mediante el procedimiento para la incorporación de territorios establecido en el artículo 8 del Estatuto de Autonomía del País Vasco.
87d) No está establecido ningún procedimiento para ello.

88 ¿SOBRE CUÁL DE LAS SIGUIENTES MATERIAS <u>NO</u> HA ASUMIDO LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO LA COMPETENCIA EXCLUSIVA EN SU ESTATUTO DE AUTONOMÍA?

88a) Ordenación del sector pesquero del País Vasco.
88b) Asistencia social.
88c) Ordenación del territorio y del literal, urbanismo y vivienda.
88d) Investigación científica y técnica en coordinación con el estado.

89 ¿A QUIÉN CORRESPONDE LA INICIATIVA PARA UNA REFORMA DE LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DEL PAÍS VASCO?

89a) Al Parlamento Vasco, exclusivamente.
89b) Al Gobierno Vasco, exclusivamente
89c) A las Diputaciones Forales.
89d) A las Cortes Generales.

90 DE ACUERDO CON EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DEL PAÍS VASCO, EL PERIODO DE ELECCIÓN DEL PARLAMENTO VASCO ES DE:

90a) Cuatro años.
90b) Cinco años.
90c) Seis años.
90d) Dos años

91 ¿QUIÉN PROMULGA LAS LEYES APROBADAS POR EL PARLAMENTO VASCO, DE ACUERDO CON EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DEL PAÍS VASCO?

91a) El Rey, que ordenará su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco y en el Boletín Oficial del Estado.
91b) El Presidente del Parlamento Vasco, que ordenará su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco y en el Boletín del Estado
91c) El Lehendakari, que ordenará su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco y en el Boletín Oficial del Estado.
91d) El Rey, que ordenará su publicación en el Boletín Oficial del Estado, debiendo ordenar su publicación en el Boletín Oficial Vasco el Lehendakari.

92 ¿QUÉ NÚMERO DE FIRMAS EXIGE LA LEY PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA PROPOSICIÓN DE LEY EN EL PARLAMENTO VASCO A TRAVÉS DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR?:

92a) Al menos 20.000.
92b) Al menos 25.000
92c) Al menos 30.000.
92d) Al menos 15.000.

93 DE ACUERDO CON LA LEY DEL ARARTEKO, LA DESIGNACIÓN DEL ARARTEKO POR EL PARLAMENTO VASCO ES POR UN PERIODO DE:

93a) Cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez por igual periodo.
93b) Cinco años pudiendo ser reelegido dos veces por igual periodo.
93c) Cuatro años pudiendo ser reelegido dos veces por igual periodo.
93d) Cinco años pudiendo ser reelegido una vez por igual periodo.

94 DE ACUERDO CON LA LEY DEL TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS, PARA SER ELEGIDO MIEMBRO DEL TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS ES NECESARIO ACREDITAR:

94a) Titulación superior.
94b) Titulación superior y disponer de reconocida competencia en relación al ámbito funcional del tribunal, garantizada en todo caso por una experiencia profesional de cinco años.
94c) Titulación superior y disponer de reconocida competencia en relación al ámbito funcional del tribunal, garantizada en todo caso por una experiencia profesional de diez años
94d) Titulación superior y disponer de reconocida competencia en relación al ámbito funcional del tribunal, garantizada en todo caso por una experiencia profesional de quince años

95 DE ACUERDO CON LA LEY DE GOBIERNO, LA REPRESENTACIÓN ORDINARIA DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO LA OSTENTA:

95a) El Delegado del Gobierno.
95b) El Lehendakari
95c) El Rey.
95d) El Presidente del Parlamento Vasco.

96 DE ACUERDO CON LA LEY DE GOBIERNO, ELIJA LA RESPUESTA INCORRECTA:

96a) El cese de los Consejeros sin cartera lleva aparejada la extinción de sus cargos.
96b) No se podrá simultanear la condición de Consejero con la de miembro del Parlamento Vasco.
96c) Los Directores son altos cargos de la Administración.
96d) El personal de confianza cesará automáticamente al producirse el cese del Consejero que le hubiere designado.

97 DE ACUERDO CON LA LEY DE GOBIERNO, LA MOCIÓN DE CENSURA AL LEHENDAKARI DEBERÁ SER PROPUESTA AL MENOS POR:

97a) Una sexta parte de los parlamentarios.
97b) Una quinta parte de los parlamentarios.
97c) Veinte parlamentarios.
97d) Quince parlamentarios.

98 DE ACUERDO CON LA LEY DE TERRITORIOS HISTÓRICOS, ES COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LOS ÓRGANOS FORALES DE LOS TERRITORIOS HISTÓRICOS:

98a) Bienestar Social.
98b) El comercio interior.
98c) La Defensa del consumidor y del usuario.
98d) El Régimen electoral municipal.

99 LAS NORMAS FORALES EMANADAS DE LAS JUNTAS GENERALES SON RECURRIBLES ANTE:

99a) El Tribunal Constitucional, cuando sean fiscales.
99b) La Jurisdicción Contencioso Administrativa en cualquier caso.
99c) El Tribunal Constitucional, en cualquier caso.
99d) La Jurisdicción Contencioso Administrativa cuando sean fiscales.

100 LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE AFECTEN A LOS DERECHOS E INTERESES LEGÍTIMOS DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS, CON CARÁCTER GENERAL, SERÁN OBJETO DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA:

100a) Durante un plazo razonable y no inferior a treinta días hábiles.
100b) Durante un plazo razonable y no inferior a tres meses.
100c) Durante un plazo razonable y no inferior a veinte días hábiles.
100d) Durante un plazo razonable y no inferior a seis meses.

PREGUNTAS DE RESERVA

101 EN NINGÚN CASO PODRÁN SER OBJETO DE DELEGACIÓN LAS COMPETENCIAS:

101a) Que se ejerzan por delegación.
101b) Relativas a la resolución de recursos.
101c) Relativas a los asuntos que se refieran a relaciones con Presidencias de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas.
101d) Todas las competencias pueden ser delegadas.

102 EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INICIADOS A SOLICITUD DE PERSONA INTERESADA, EL PLAZO PARA LA SUBSANACIÓN DE FALTAS O ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS PRECEPTIVOS:

102a) Es de diez días, improrrogable.
102b) Es de quince días, improrrogable.
102c) Es de diez días, pudiendo ser ampliado prudencialmente, hasta cinco días, a petición del interesado o iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos presente dificultades especiales, siempre que no se trate de concurrencia competitiva.
102d) Es de diez días, ampliable en los casos que determina la ley.

103 EN EL SUPUESTO DE QUE LAS LEYES QUE ESTABLEZCAN LAS INFRACCIONES Y SANCIONES NO DETERMINEN PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN, LAS INFRACCIONES MUY GRAVES PRESCRIBIRÁN:

103a) Al año.
103b) A los dos años.
103c) A los cinco años.
103d) A los tres años.

104 SUJETOS DE LA EXPROPIACIÓN FORZOSA:

104a) Expropiante y expropiado.
104b) Expropiante, beneficiario y expropiado.
104c) Expropiante y beneficiario.
104d) Beneficiario y expropiado.

105 DURACIÓN DE LAS VACACIONES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN EL AÑO NATURAL:

105a) Un mes.
105b) Veinte días hábiles.
105c) Veintidós días hábiles.
105d) Veintiún días hábiles.

106 ¿LA RELACIÓN DE SERVICIO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS ESTÁ EXCLUIDA DEL ÁMBITO REGULADO POR EL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES?

106a) Tan sólo parcialmente.
106b) Si.
106c) No.
106d) Depende de la materia.

107 ¿SON RECURRIBLES LOS AUTOS DICTADOS EN MATERIA DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA?

107a) Si.
107b) No.
107c) Únicamente en los casos determinados por la ley.
107d) Si, en función de la nacionalidad del solicitante.

108 DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978, EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL ESTÁ INTEGRADO POR:

108a) 20 miembros y el presidente del Tribunal Supremo, que lo preside.
108b) 10 miembros y los presidentes del tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo.
108c) 15 miembros.
108d) 30 miembros.

109 DE ACUERDO CON EL VIGENTE TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA (TUE), LA DELIMITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE LA UNIÓN SE RIGE POR:

109a) El principio de atribución.
109b) El principio de jerarquía.
109c) El principio de subsidiariedad.
109d) El principio de proporcionalidad.

110 DE ACUERDO CON LA LEY DEL ARARTEKO, LA CONDICIÓN DE ARARTEKO ES COMPATIBLE CON:

110a) La condición de parlamentario vasco.
110b) El designación como Viceconsejero de un Departamento del Gobierno Vasco.
110c) La designación como concejal de un ayuntamiento de la Comunidad Autónoma del país Vasco.
110d) La permanencia en la situación de servicios especiales de un puesto de funcionario de una Administración Pública vasca.

IVAP
HERRI ARDURALARITZAREN EUSKAL ERAKUNDEA

2012

GOI MAILAKO TEKNIKARIEN KIDEGOKO ZUZENBIDEAN LIZENTZIATUEN AUKERAKO LAN POLTSA

BOLSA DE TRABAJO DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO OPCIÓN LICENCIATURA EN DERECHO

2015/02/28 - 28/02/2015

1. ariketa, **teorikoa** - 1er ejercicio, **teórico**

A eredua - Modelo A

1	A
2	B
3	A
4	D
5	A
6	A
7	A
8	C
9	B
10	B
11	B
12	C
13	D
14	B
15	B
16	C
17	D
18	B
19	B
20	C
21	B
22	C
23	C
24	B
25	B
26	A
27	C
28	A
29	A
30	A
31	B
32	B
33	C
34	B
35	A
36	B
37	A
38	D
39	D
40	C

41	D
42	B
43	D
44	B
45	A
46	D
47	C
48	A
49	B
50	C
51	D
52	B
53	A
54	B
55	D
56	C
57	A
58	A
59	C
60	D
61	A
62	C
63	B
64	D
65	A
66	D
67	C
68	B
69	A
70	B
71	D
72	D
73	C
74	A
75	D
76	B
77	D
78	C
79	A
80	D

81	A
82	D
83	C
84	D
85	C
86	D
87	B
88	A
89	D
90	X
91	C
92	C
93	D
94	C
95	B
96	B
97	A
98	D
99	A
100	C
Ordezko galderak Preguntas reserva	
101	C
102	D
103	D
104	B
105	C
106	B
107	B
108	A
109	A
110	D

IVAP
HERRI ARDURALARITZAREN
EUSKAL ERAKUNDEA

2012

Bolsa de Trabajo
Cuerpo Superior Facultativo

Opción: Licenciatura en Derecho

1er ejercicio, parte práctica

28/02/2015

Erakunde autonomiaduna
Organismo Autónomo del
EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

CASO PRÁCTICO NÚM. 1

DICTAMEN CON PREGUNTAS

Un aspirante es admitido a la realización de la fase de oposición para la provisión, como funcionario de carrera, de seis plazas de administrativo en el Gobierno Vasco. Una vez realizadas las pruebas teórica y práctica, obtiene la calificación de 5,5 puntos en la primera y de 4 puntos en la segunda, con lo que no alcanza el mínimo de 10 puntos sobre un máximo de 20 puntos posibles para ser declarado apto de conformidad con las bases que rigen la convocatoria.

Frente a esta valoración el aspirante presenta una reclamación, que es desestimada mediante resolución expresa dictada tardíamente por el órgano competente, frente a la que plantea un recurso de alzada, en el que hace constar que el tribunal calificador no ha valorado correctamente las pruebas realizadas y, al no hacerlo así, ha vulnerado los límites de la discrecionalidad técnica, al infringir los elementos reglados de la convocatoria y ha incumplido, asimismo, el deber de motivar causándole indefensión.

El recurrente solicita la declaración de nulidad de pleno derecho y, subsidiariamente, la anulabilidad de la desestimación de la reclamación interpuesta y el otorgamiento de la plaza de administrativo por las siguientes razones: con carácter principal, por haberlo acreditado en la valoración conjunta de los exámenes teórico y práctico realizados y, con carácter subsidiario, por deber entenderse estimada por silencio administrativo su solicitud de plaza, al amparo del artículo 43.2 LRJAP-PAC.

Elabore un dictamen al respecto en el que dé respuesta a las cuestiones que se plantean a continuación:

1.- ¿Puede la valoración que la convocatoria encomienda a un órgano técnico específico ser sustituida por la valoración que el interesado realice sobre sus propios ejercicios o, en su caso, por la aportación de una valoración pericial realizada a instancia de parte?

2.- En cuanto a la alegada falta de motivación, ¿puede ser admitida a la luz de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y de lo establecido en la jurisprudencia del Tribunal Supremo?

3.- ¿Cabe apreciarse la infracción del principio de igualdad si el recurrente establece como término de comparación los declarados aptos de la misma plaza, sin concretar con cuál o cuáles de ellos?

4.- ¿Operaría la técnica del silencio positivo en la participación en los procedimientos selectivos?

CASO PRÁCTICO NÚM. 2

Jon XXX, funcionario de carrera, ingresó en la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi en el año 1.999, figurando actualmente adscrito al Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco.

En el año 2011, y como consecuencia de un expediente disciplinario, se le impuso una sanción de suspensión de empleo y sueldo de tres años, que devino firme.

Cumplida la sanción de tres años, solicitó formalmente el reingreso al servicio activo y el pase automático a la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

PREGUNTAS:

1.- Indique ante qué Departamento del Gobierno Vasco debe de dirigir su solicitud y el órgano o cargo competente para resolver la solicitud presentada.
2.- Señale qué resolución conforme a derecho procede dictar, y señale la legislación aplicable. Razone la respuesta.
3.- Frente a dicha resolución, indique el recurso que procede facultar al solicitante, ante qué órgano de la Administración y el plazo para su interposición.
4.- Indique qué plazo señala la legislación vigente para la resolución del recurso que, frente a la resolución del mismo, podría interponer, de estimarlo oportuno para la defensa de sus intereses.
5.- Indique qué recurso en vía administrativa cabría interponer frente a la resolución de dicho recurso, y razone la respuesta.
6.- Indique qué vía de recurso cabría en la vía jurisdiccional, y plazo para su interposición.

CASO PRÁCTICO NÚM. 3

Ante la aprobación por el Gobierno del Estado del Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, que dispone la modificación de diversas normas que regulan la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, el Gobierno Vasco, en ejercicio de sus propias competencias, quiere explorar la posibilidad de regular diversos aspectos de la misma materia.

PREGUNTAS:

1.- ¿Cuál es el título competencial que ampara al Estado para regular la materia de sanidad? Comente brevemente su extensión y límites.
2.- ¿Cuál es el fundamento constitucional de la utilización del instrumento normativo del real decreto ley? ¿Quién puede adoptarlos y sobre qué materias?
3.- ¿Cuál es el título competencial que podría fundamentar una regulación del Gobierno Vasco en la materia regulada por el Real Decreto Ley que mencionamos? Comente brevemente su fundamento, extensión y límites.
4.-¿Cuál sería el instrumento normativo a través del cual el Gobierno podría regular esta materia?